



Consejo Superior
de la Judicatura

Radicado No. 2022-00023-00

INFORME SECRETARIAL

Paso al Despacho de la Señora Jueza, el proceso de **sucesión doble e intestada de los causantes MELQUISEDEC CHIQUILLO SUAREZ y ANA ILDA PINEDA DE CHIQUILLO** quienes fallecieron el 29 de octubre de 1989 y 23 de mayo de 2011, respectivamente, siendo demandantes **MARÍA DEL PILAR, CIELO IRLENA, CONSUELO DE JESÚS, Y AMPARO DE LAS MERCEDES CHIQUILLO PINEDA**, representadas por apoderado judicial **DR. ÁLVARO ANDRÉS LAITÓN CHIQUILLO**, portador de la C.C. No. 7.176.529 de Tunja y T. P. No. 134.798 del C. S. de la J., junto con memorial de la parte actora, recibido el día 02 de marzo 2022, a las 8:00 a.m. Para que se sirva proveer.

Saboyá, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 76

Radicado No. 2022-00023-00

Saboya, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: **SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA**

Causantes: MELQUISEDEC CHIQUILLO SUAREZ y ANA ILDA PINEDA DE CHIQUILLO, FALLECIDOS EL 29 DE OCTUBRE DE 1989 Y 23 DE MAYO DE 2011

Demandantes: MARÍA DEL PILAR, CIELO IRLENA, CONSUELO DE JESÚS, Y AMPARO DE LAS MERCEDES CHIQUILLO PINEDA

Apoderado Actor: DR. ÁLVARO ANDRÉS LAITÓN CHIQUILLO

ASUNTO

Atender la solicitud del apoderado actor conforme memorial que precede, para lo cual, por secretaría, líbrese atento oficio informándole el estado actual de las diligencias. Para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá – Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: POR secretaría, líbrese atento oficio al Dr. ÁLVARO ANDRÉS LAITÓN CHIQUILLO, informándole el estado actual de las diligencias de la referencia para su conocimiento y fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente providencia por estado y publicar la misma a través del micro sitio del Juzgado, dispuesto en el portal WEB de la rama judicial. (Decreto 806 de 4 de julio de 2021 y demás normas pertinentes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado No. 10, publicado el 11 de marzo de 2022



Consejo Superior
de la Judicatura

Radicado No. 2022-00023-00

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfebaf99701b04b604ca42e7b27c5b074deb4c95f96e90d4fd8105576b322ea2

Documento generado en 10/03/2022 07:41:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>